



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 29 de septiembre de 2023

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA que contiene la Licitación número EO-805030989-N8-2023, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila. 4

RESUMENES de convocatorias de la Subasta Pública Nacional número: SUB-DSA-003-2023, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 303/2023	Procedimiento no Contencioso	Norma Estela Garcia Del Bosque	(3ª Pub)	5
Exp. 222/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Vazquez Martinez	(2ª Pub)	6
Exp. 326/2023	Sucesorio Testamentario	Antonio Neira García	(2ª Pub)	6
Exp. 367/2023	Sucesorio Intestamentario	Oralia Otero López	(2ª Pub)	6
Exp. 367/2023	Sucesorio Testamentario	Jorge Alberto Fernández Reséndiz	(2ª Pub)	6
Exp. 379/2023	Sucesorio Intestamentario	Efren Salazar Guzmán	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Cortez Alejandro	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Canizalez Lopez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Ines Medina Duron	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Carranza Mejia y Gelasia Cordero		
		Puente	(2ª Pub)	8
Exp. 85/2023	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe López Valdez	(3ª Pub)	8
Exp. 187/2021	Ordinario Civil	Julio César Villanueva Leiva	(3ª Pub)	9

Exp. 111/2023	Especial Hipotecario	Magdalena Catalina Zamora Galicia y Homero Carrales Guajardo	(2ª Pub)	9
Exp. 543/2022	Ordinario Civil	Cresenciano Almaguer Jr. Y Olivia Saldaña de Almaguer	(2ª Pub)	9
Exp. 1553/2023	Declaración de Ausencia	Jose Armando Duran Valero	(1ª Pub)	10
Exp. 227/2023	Sucesorio Intestamentario	Ana María Sandoval Tapia	(1ª Pub)	11
Exp. 246/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rosales Lara y Maria De Jesus Horta Orozco	(1ª Pub)	11
Exp. 326/2021	Sucesorio Intestamentario	María Bercenas Balderas	(1ª Pub)	11
Exp. 361/2023	Sucesorio Intestamentario	Silvia Irma Reyes Llanas	(1ª Pub)	11
Exp. 363/2023	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alberto Zapata Zavala	(1ª Pub)	12
Exp. 364/2023	Sucesorio Intestamentario	Saturnina Coronado	(1ª Pub)	12
Exp. 377/2023	Sucesorio Intestamentario	Prisciliano Rodríguez Galván	(1ª Pub)	12
Exp. 388/2023	Sucesorio Intestamentario	Abel Gámez Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 397/2023	Sucesorio Intestamentario	Agapita Ruíz Rivera y Ernesto Zúñiga Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 408/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cerda López	(1ª Pub)	13
Exp. 420/2023	Sucesorio Intestamentario	Braulio Esquivel Reyes y Maria Jacinta Marente Carrizales	(1ª Pub)	13
Exp. 434/2022	Sucesorio Intestamentario	Magdalena González Patiño	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Ibarra Rangel	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Ángel Vázquez Reyes	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ubaldo Ramirez Rivera	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Galindo Ortiz	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Aleman Valdes y Pablo Vallejo Sosa	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Natalio Rangel Urbano	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodriguez Sierra	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Hector Limon Hernandez y Olivia Flores Soto	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rita Valdes Lara	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Torres Ruiz	(1ª Pub)	17
Exp. 228/2018	Ordinario Civil	Silvia Olguín Villarreal	(1ª Pub)	18
Exp. 1040/2022	Especial Hipotecario	Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer	(1ª Pub)	18
Exp. 1112/2022	Declaración de Ausencia	Julio Alberto Valdes Morales	(1ª Pub)	18
Exp. 1143/2023	Rectificación de Acta	Eduardo Muñoz Macias	(1ª Pub)	19
Exp. 1383/2023	Rectificación de Acta	Salvador Luna Canizales	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00563/2022	Sucesorio Testamentario	Jesús De La Fuente Gonzalez y Maria Cristina Reyna Palma	(2ª Pub)	20
Exp. 792/2023	Sucesorio Intestamentario	Francisco Macías Tovar y Guadalupe Chávez Vargas	(2ª Pub)	20
Exp. 865/2023	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Izquierdo Gómez	(2ª Pub)	20
Exp. 1235/2023	Sucesorio Intestamentario	Eladio Ibarra Morúa	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernandez Zuñiga	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elia Garza Salazar y Francisco Leija Cruz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Castañón Ramos	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Martha Dávila Valdez	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Etelvina Lugo Guajardo	(2ª Pub)	23
Exp. 585/2011	Civil Hipotecario	César Humberto Flores Arocha	(2ª Pub)	23
Exp. 614/2022	Sucesorio Intestamentario	Espiridión Guerrero Prado	(2ª Pub)	24
Exp. 665/2023	Civil Ordinario	Desarrollo Turístico San Marcos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 764/2022	Civil Ordinario	Laura Guillermina Espinoza Martinez	(2ª Pub)	24
Exp. 1042/2021	Ejecutivo Mercantil	Ana María Gutiérrez Cantú y Yuri Xochi Alarcón Durán	(2ª Pub)	25
Exp. 00210/2023	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Moreno Quintero y Elva Menchaca Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 00918/2023	Sucesorio Testamentario	Hugo Amaya Luna	(1ª Pub)	26
Exp. 00926/2023	Sucesorio Testamentario	María Del Refugio Nañez Sapien	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elisa Luna Morán	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaqueline Guadalupe Hernandez Puente	(1ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Reyes Zuñiga	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Sanchez Alvarez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Margarita Pesina Compean	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nayeli Janeth Guerrero Manzanares	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Linda Rios Calderon	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Vásquez Suárez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoria Martinez Posada	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 272/2023	Declaración de Presunción de Muerte	Juan Jose Cárdenas Jr	(5ª Pub)	29
Exp. 159/2023	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Hernández Moreno y María Isabel Barrientos García	(2ª Pub)	30
Exp. 643/2023	Sucesorio Intestamentario	Genaro Vaquera Duran y Gloria Estela Bermea Izquierdo	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel De Jesus Ledesma Zuñiga y Paula Villarreal Medellin	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De Lourdes Lira Zamudio	(2ª Pub)	31
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Leyva Rodriguez y Irma Galvan Sanchez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio	Francisco Santos Ortiz Jiménez	(1ª Pub)	31
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Indalecio Resendiz Rodriguez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Guadalupe Luna Casillas	(1ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Fraire Perez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Castillo Garza	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 282/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Miranda Gutiérrez y Antonia Hernández Range	(2ª Pub)	33
Exp. 386/2023	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Garza Ali	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalo Rodriguez Perez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Sias Salas y Blasa Sanchez Gaspa	(2ª Pub)	34
Exp. 362/2023	Sucesorio Intestamentario	Jesús Vallejo Rodríguez y Guadalupe Salazar Villarreal	(1ª Pub)	34
Exp. 371/2023	Sucesorio Testamentario	Eleno Hernández Ábalos	(1ª Pub)	35
Exp. 412/2023	Sucesorio Intestamentario	Lidia Hernández Olivares	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Ruiz Rodriguez y Rosalinda Elizondo Rivera	(1ª Pub)	35
Exp. 600/2023	Rectificación de Acta de defunción	Jesús Gerardo Barrón Barrientos	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE ACUÑA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agustín Bustos Montaña	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Aurora Villarreal Garza	(2ª Pub)	36
Exp. 452/2023	Divorcio	Dora Alicia Martínez Silva	(3ª Pub)	37
Exp. 589/2003	Divorcio	Silvia Angelica Arias Soto	(2ª Pub)	37
Exp. 467/2023	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Cortez Hernández	(1ª Pub)	37
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 00355/2023	Procedimiento no Contencioso	Vicenta Ortiz Arellano	(3ª Pub)	38
Exp. 65/2023	Declaración Especial de Ausencia	Jose Luis Sanchez Martinez	(3ª Pub)	38
Exp. 300/2023	Sucesorio Intestamentario	Esteban Luevanos Soto	(2ª Pub)	38
Exp. 315/2023	Sucesorio Testamentario	Maria De La Luz Celia Ramirez Murillo y Enrique Garza Galindo	(2ª Pub)	39
Exp. 328/23	Sucesorio Testamentario	Eulogia Ortiz	(2ª Pub)	39
Exp. 380/2023	Sucesorio Intestamentario	José Concepción Ramírez Luján y Ma. Josefina Macías Montelongo	(2ª Pub)	40
Exp. 383/2023	Sucesorio Testamentario	Catalina Jaquez	(2ª Pub)	40
Exp. 412/2023	Sucesorio Intestamentario	Humberto Beltrán López y Ma. De Jesús Almaraz Ramírez	(2ª Pub)	40
Exp. 612/2022	Sucesorio Intestamentario	Asunción Mendoza Dorantes	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Catalina Lozano García	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Hernandez	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Alicia Lechuga Guzman	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Torres Segura	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Alberto Villalobos Macias	(2ª Pub)	42

Exp. 1244/2008	Especial Hipotecario	Jose Guadalupe Carrillo Zavala	(2ª Pub)	43
Exp. 584/2023	Declaración de Ausencia	Ramiro Botello Díaz	(2ª Pub)	43
Exp. 4/2023	Ordinario Civil	Carlos Gerardo Armendariz Miranda	(3ª Pub)	45
Exp. 134/2023	Ordinario Civil	Jose Francisco Segura Medina	(3ª Pub)	45
Exp. 887/2022	Ejecutivo Mercantil	Silvia Alvarez Hernandez y Maria Veronica Chavez Muñoz	(3ª Pub)	46
Exp. 197/2022	Especial Hipotecario	Miguel Alejandro Garza Cuellar	(2ª Pub)	46
Exp. 149/2018	Especial Hipotecario	Carlos Francisco Uranga Martínez	(1ª Pub)	47
Exp. 326/2023	Sucesorio Intestamentario	Felipe Torres Rodriguez	(1ª Pub)	47
Exp. 334/2023	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rivera Zúñiga y Catalina Castro Valdez	(1ª Pub)	47
Exp. 00402/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa López Adame	(1ª Pub)	48
Exp. 415/2023	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sifuentes Contreras y Lucinda Silva De Los Santos	(1ª Pub)	48
Exp. 451/2023	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Jasso Zapata y Etelvina Almaguer Regalado	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Asuncion Ortega Monsivais y Aurelio Soto Cordova	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfredo Serrano Puentes	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Enriqueta Lee Chairez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Flores Berlanga y Maria Isabel Graham Ugarte	(1ª Pub)	50
Exp. 95/2022	Divorcio	Brenda Margarita Perez Perez	(1ª Pub)	50
Exp. 408/2023	Rectificación de Acta	Victoriano Gutierrez Dominguez	(1ª Pub)	51
Exp. 664/2023	Rectificación de Acta	María De Jesús Hernández Jacobo	(1ª Pub)	51
Exp. 694/2023	Rectificación de Acta	Maria De Jesus Torres Albino	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 522/2023	Sucesorio Intestamentario	Drotea Hernandez Perez	(2ª Pub)	52
Exp. 565/2023	Sucesorio Intestamentario	Marcial Hernandez Lopez y Maria Natividad Martinez	(2ª Pub)	52
Exp. 625/2023	Sucesorio Testamentario	Manuel Aguilar Correa y Esperanza Jaidar Mendez	(2ª Pub)	52
Exp. 0242/2023	Sucesorio Intestamentario	Catalina Reyes Martinez	(3ª Pub)	53
Exp. 570/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Leza Hernandez y Anastacia Guillen Contreras	(1ª Pub)	53
Exp. 181/2022	Ordinario Civil	Julian Gutiérrez	(1ª Pub)	53
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 135/2023	Sucesorio Testamentario	Victoriano Hernández Robledo	(2ª Pub)	54
Exp. 165/2023	Sucesorio Intestamentario	Fernando Lomas Pérez	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Inocente Arroyo Yañez	(1ª Pub)	55
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 1278/2019	Especial Hipotecario	Lumbreras Bustos Luis Carlos	(1ª Pub)	55

R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza
Dirección General de Servicios Administrativos
Resúmenes de Convocatorias
Subasta Pública.

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Subasta Pública Nacional para: La desincorporación de bienes muebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, vigente, cuya convocatoria esta disponible para consulta en Internet: <https://www.torreon.gob.mx/>, o bien, en la Dirección General de Servicios Administrativos, ubicada en Avenida Allende número 333 poniente tercer piso, Colonia Centro, Código Postal 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 5007000, ext. 1304 y/o 1334, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 15:00 horas:

Subasta Pública número: SUB-DSA-003-2023

Descripción de la Subasta	Desincorporación de bienes muebles propiedad del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (segunda vuelta)
Fecha de publicación	29/09/2023
Junta de aclaraciones	03/10/2023 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/10/2023 12:00 horas
Fallo	12/10/2023 12:00 horas

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

(RÚBRICA) 29 SEP



MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública (presencial)

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial), indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles, para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 29 de septiembre al 10 de octubre de 2023, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <https://saltillo.gob.mx>

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N8-2023
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE JUSTICIA CIVICA EN LA DELEGACION DE POLICIA EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA Y CALLE MANUEL PEREZ TREVIÑO. FRACC URDIÑOLA
Fecha de publicación del resumen de convocatoria	29/09//2023
Visita de Obra	03/10/2023 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	03/10/2023 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2023 12:00 horas.
Volumen de la licitación	El que se indica en las bases de licitación
Comprobante de Inscripción	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
COSTO DE LAS BASES	\$3080.00

ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.
Titular de la unidad de concursos y contratos
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO
(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **303/2023**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO**, promovido por **NORMA ESTELA GARCIA DEL BOSQUE**, se ordenó publicar edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble consistente en: CASA HABITACIÓN UBICACIÓN EN LA ESQUINA QUE

CONFORMA EL CAMINO ANTIGUO A GUANAJUATO Y CALLEJÓN DE GUANAJUATO DE ABAJO, BARRIO DE GUANAJUATO DE ABAJO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.- QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 359.395 M² (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 13M (TRECE METROS), DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 6.8M (SEIS PUNTO OCHO METROS), DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 6.1M (SEIS PUNTO UN METROS), DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 9.6M (NUEVE PUNTO SEIS METROS) Y COLINDA CON CALLE CAMINO ANTIGUO A GUANAJUATO; AL NOROESTE DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 8.7M (OCHO PUNTO SIETE METROS) Y COLINDA CON MARTHA ALICIA LOERA RAMOS; AL SUROESTE EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 10M (DIEZ METROS), DEL PUNTO 7 AL 8 MIDE 9.8M (NUEVE PUNTO OCHO METROS), DEL PUNTO 8 AL 9 MIDE 8M (OCHO METROS) Y COLINDA CON MARTHA ALICIA MEDINA GAYTAN; AL SURESTE, DEL PUNTO 9 AL 1 Y CERRANDO EL PERÍMETRO, MIDE 17.522M (DIECISIETE PUNTO QUINIENTOS VEINTIDÓS METROS) Y COLINDA CON CALLEJÓN DE GUANAJUATO DE ABAJO. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 8, 19 y 29 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **222/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ** denunciado por **TOMASA RODRIGUEZ ZAPATA Y PAOLA ALEJANDRA VAZQUEZ RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 DE AGOSTO DE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada SANDRA LORENA AGUILAR GOMEZ
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **326/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **ANTONIO NEIRA GARCÍA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **367/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Oralia Otero López** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CAZARES
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **367/2023**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Jorge Alberto Fernández Reséndiz**, denunciado por Bertha Alicia Gutiérrez Garza y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 04 de Septiembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **379/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Efren Salazar Guzmán** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Tamaulipas número trescientos cuatro (304), colonia República Norte, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha uno (01) de Agosto de dos mil veintitres (2023), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **DORA ELIA CORTEZ ALEJANDRO** siendo únicos y universales Herederos su esposo y su hija **ROBERTO DE LEON ORTIZ Y ELIZABETH DE LEON CORTES**, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y el señor **ROBERTO DE LEON ORTIZ** el cargo de albacea al que fue designado en la Sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle 48, Manzana 48, lote 33, colonia Ampliacion Bellavista en esta Ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Agosto de 2023.

LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 88
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número 749-12, colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 31 de agosto del año en curso, acudió ante mí la señora **ROSA AMELIA PANTOJA CANIZALEZ**, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos **EFREN, JUANA Y ZULEMA**, todos de apellidos **PANTOJA CANIZALEZ**, en su carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre, la señora **JUANA CANIZALEZ LOPEZ**, exhibiéndome acta de defunción y actas de nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las 17:00 horas del día 16 de octubre del año en curso, para la celebración de la junta de herederos correspondiente, de igual forma se hace saber la propuesta de los promoventes para que la señora **ROSA AMELIA PANTOJA CANIZALEZ**, desempeñe el cargo de albacea. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2023.

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA INES MEDINA DURON**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte del denunciante C. **FERMIN DE LA ROSA MEDINA**, quien se ostenta como Único y Universal Heredero de la causante y dentro de los cuales ha sido designado también como Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Ignacio Nogueria número 382 de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25128, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 18 de Octubre del 2023, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaría.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2023.

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 47
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 (treinta) de Agosto del 2023 (dos mil veintitrés), compareció ante el suscrito Notario la ciudadana **RITA CARRANZA CORDERO** a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **RAFAEL CARRANZA MEJIA** y **GELASIA CORDERO PUENTE** también conocida como **GELACIA CORDERO PUENTE**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 (diecinueve) de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las 12:00 (doce) horas del viernes 13 (TRECE) DE OCTUBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.-----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -----

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 (primero) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés)

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 47
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **85/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221, 1065, 1068, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó citar a **J. EPIFANIO Y JULIANA DE APELLIDOS LÓPEZ VALDEZ** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber la existencia del presente juicio sucesorio, para que comparezcan a la junta de herederos señalada para las 13:30 HORAS DE 23 OCTUBRE DE 2023, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifiquen, así mismo se les previene, para que dentro del plazo de tres días señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en los artículos 199 fracción IV, 204 y 205 del Código Procesal Civil.

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.**(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **187/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Mauro Zapata Gutiérrez, en su carácter de apoderado de Ana Belén Ponciano Hernández, en contra de **Julio César Villanueva Leiva**; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de junio del año en curso, hacer saber al demandado Julio César Villanueva Leiva, la sentencia definitiva dictada en autos, cuyos resolutivos son:

[...] Por lo expuesto y lo fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO. La parte actora Mauro Zapata Gutiérrez apoderado general de Ana Belén Ponciano Hernández probó los elementos constitutivos de la acción principal, en tanto que Julio César Villanueva Leiva no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Ana Belén Ponciano Hernández es propietaria del bien inmueble consistente en lote de terreno número 01 de la manzana 24 casa 8 del fraccionamiento Nuevo Teresitas de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 78.00 setenta y ocho metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte mide (13.00) trece metros y colinda con lote 01 casa 7, al sur mide (13.00) trece metros y colinda lote 1 casa 9, al oriente mide (06.00) seis metros y colinda con lote 2 casa 8, al poniente mide (06.00) seis metros y colinda con calle Fernando Montes de Oca, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 236303 libro 2364, sección I, del ocho de abril de dos mil diez, así como con el certificado de libertad de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad del doce de noviembre de dos mil diecinueve, folio 430769.

CUARTO. Se condena a la parte demandada Julio César Villanueva Leiva a entregar a la parte actora el inmueble descrito en el punto resolutivo que antecede, junto con sus frutos y accesiones.

Prestaciones con las que deberá cumplir la demandada dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes al que sea legalmente ejecutable la presente resolución.

QUINTO. Se condena a Julio César Villanueva Leiva, al pago de los daños y perjuicios en los términos del considerando séptimo mismos que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO. Se condena a Julio César Villanueva Leiva al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. [...]

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA****(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **111/2023**, relativo a la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por el Licenciado **RENÉ DE LA GARZA GIACOMÁN** en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada **SCOTIABANK INVERLAT**, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de **MAGDALENA CATALINA ZAMORA GALICIA Y HOMERO CARRALES GUAJARDO**, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados **MAGDALENA CATALINA ZAMORA GALICIA Y HOMERO CARRALES GUAJARDO**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONTE.-

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ****(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **543/2022**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Manuel Álvarez Rodríguez, en contra de **Crescenciano Almager Jr. Y Olivia Saldaña de Almager**; la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de septiembre del dos mil veintitrés, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, en tal virtud, se ordena emplazar

por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a los demandados Cresenciano Almaguer Jr. y Olivia Saldaña de Almaguer, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2023
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA
(RUBRICA) 26, 29 SEP Y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente **1553/2023** relativo a la VIA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA DE JOSE ARMANDO DURAN VALERO**, promovido por DIANA JUDITH GARCIA REYES, se ordenó por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, publicarse la admisión DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE JOSE ARMANDO DURAN VALERO que en lo conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Por recibido el anterior escrito, anexos, consistentes en dos actas de nacimiento, copia certificada de la credencial de residente permanente de la promovente, copia certificada del carnet de atenciones médicas, copia certificada del pasaporte de la promovente, y un traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda. Con fundamento en la fracción IX del artículo 19, del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, el suscrito Juez declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen.

Por tanto, se tiene por presentada a Diana Judith Garcia Reyes en cuanto haya lugar, promoviendo en la VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JOSÉ ARMANDO DURÁN VALERIO.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 28, 29, 30 fracción IX del Código de Procedimientos Familiares, 11, 12, 13 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio.

En base a los hechos narrados, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena girar oficio a la Fiscalía de Personas Desaparecidas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que dentro del plazo de CINCO DIAS remitan en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes, para su valoración y resolución de la declaratoria especial de ausencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento, se aplicará en su contra una multa hasta por el importe de doscientas unidades de medida y actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia, ello de conformidad con el artículo 253 fracción I del código procesal civil como complementario a la materia familiar.

Por lo que hace a las medidas provisionales solicitadas, y toda vez que con el acta de matrimonio se acredita la relación entre Diana Judith Garcia Reyes y José Armando Durán Valerio, resulta procedente otorgar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en forma meramente provisional, el carácter de Administradora Provisional de los bienes y derechos de José Armando Durán Valerio a su cónyuge Diana Judith Garcia Reyes.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de José Armando Durán Valerio comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Así mismo, con el propósito de observar en debida forma los principios de igualdad y no discriminación que rigen en todos los procesos del orden familiar, se previene a las partes para que únicamente en caso de requerirlo, en el término de tres días, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o si cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás para que de ser el caso, les sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables; lo anterior conforme al artículo 5° del Código de Procedimientos Familiares y el artículo 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Notifíquese Personalmente, de conformidad con el artículo 21 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.= RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila. a (06) seis de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

LICENCIADA ROSAVELIA CASTREJÓN YOUNG.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
(RUBRICA) 29 SEP, 6 y 17 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **227/2022**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANA MARÍA SANDOVAL TAPIA también conocida como ANA MARÍA SANDOVAL DE ESCALANTE, también conocida como ANA MA. SANDOVAL DE ESCALANTE**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que se señalan las 13:00 HORAS DEL VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se designará albacea o interventor, y que denunció Lucio Escalante Sandoval y otros.

**LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **246/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN ANTONIO ROSALES LARA y MARIA DE JESUS HORTA OROZCO**, denunciado por **GRISELDA JANETT ROSALES HORTA**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de Diez días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periodico Oficial y en el portal Electronico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila 12 de septiembre de 2023
**LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **326/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Berceñas Balderas**, denunciado por Bertha Alicia, José Juan y Magdaleno de apellidos González Barceñas; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas ocho de septiembre de la presente anualidad y uno de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre de 2023
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **361/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Irma Reyes Llanas también conocida como Silvia Irma Reyes de Salazar**, promovido por Sergio Salazar Alfaro, Sergio, Rogelio y Claudia Indira de apellidos Salazar Reyes, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las doce horas (12:00) del día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por

DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de septiembre de 2023.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **363/2023** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo Alberto Zapata Zavala**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dos de noviembre de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Paola Yudith Zapata Alcantar. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **364/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SATURNINA CORONADO**, también conocida como **MA. SATURNINA CORONADO DE BALDERAS, MARIA SATURNINA CORONADO SANTILLAN** y **SANTURNINA CORONADO DE BALDERAS** me con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **377/2023**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **PRISCILIANO RODRÍGUEZ GALVÁN**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que se señalan las 11:00 HORAS DEL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se designará albacea o interventor, y que denunció Juana González Cruz y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Abel Gámez Peña**, denunciado por Dolores Gutiérrez Gil y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en

la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 14 de septiembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **397/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Agapita Ruíz Rivera y Ernesto Zúñiga Rodríguez**, denunciado por Florentino Zúñiga Ruíz y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 19 de septiembre de 2023

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **408/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL CERDA LÓPEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **420/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **BRAULIO ESQUIVEL REYES y MARIA JACINTA MARENTE CARRIZALES, también conocida como JACINTA MARENTES CARRIZALES, JACINTA MARENTE ESQUIVEL, JACINTA MARENTE DE ESQUIVEL y MARIA JACINTA MARENTE DE ESQUIVEL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **434/2022** relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Magdaleno González Patiño**, denunciado por Bertha Alicia González Barcenás, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre de 2023

Secretaría de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 46
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

HILARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, titular de la notaría pública 46, del Distrito de Saltillo, ubicada en calle Chihuahua 664, Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 21 de septiembre de 2023 el señor JOSE ANTONIO ABREGO IBARRA inició ante el suscrito notario la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **GUADALUPE IBARRA RANGEL**. El compareciente declaró su conformidad con la disposición testamentaria, aceptando la herencia y el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño.

Se fijan las 09:00 horas del día VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Publíquese este aviso en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial de la entidad, por dos veces, con intervalo de 10 días, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de septiembre de 2023.

LIC. HILARIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO 46
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARÍA PÚBLICA No. 87
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 18 de dieciocho del año 2023; ante mí compareció la C. AMALIA IBARRA RODRÍGUEZ, quien cuenta con domicilio ubicado en Francisco Javier Mina, número 462, de la colonia Zona Centro, de esta ciudad Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25000, en su calidad de heredera, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de **JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ REYES**; quien falleció en Ciudad Victoria, Tamaulipas el día 29 de febrero del año 2012, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, comparecieron ante el suscrito Notario la C. MORAIMA GRISELDA RIVERA BARRIOS y compartes a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE UBALDO RAMIREZ RIVERA**; mismos que comparecieron en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE (19) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-777-2022 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 07 de diciembre de 2022, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2023

“NOTARIO NÚMERO 82”

“LA COMISION”

LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

DOS

(RÚBRICAS) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de mayo del 2023, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. MA. DEL ROSARIO GALINDO ORTIZ conocida también como MARIA DEL ROSARIO GALINDO ORTIZ, a solicitud del C. JUAN GALINDO GONZALEZ, y de los C.C. JUAN SANTIAGO, FERNANDO, MARIA DE LOS ANGELES, ALICIA, ARMANDO Y MARIA DOLORES todos de apellidos GALINDO DIAZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 27 de Octubre del año 2023 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Asimismo, de Acuerdo al Oficio SEFIN-777/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes que se causen por la prestación de servicios.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, quedando a sus apreciables ordenes,

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

DIRECTOR GENERAL DE CERTTURC.

(RÚBRICAS) 29 SEP y 10 OCT



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de septiembre de 2023, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. FRANCISCO JAVIER, JOSE LUIS y SALVADOR TOMAS todos de apellidos VALLEJO ALEMAN, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada Intestamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN ALEMAN VALDES y PABLO VALLEJO SOSA; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y Presuntos Herederos, siendo el último propuesto Albacea y quien tiene su domicilio en Carmelino Delgado 3042 de la colonia Ampliación 26 de marzo en esta ciudad de Saltillo. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA MARTES DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre de 2023

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del

Estado, hago del conocimiento público que el día 7 de agosto del año 2023, comparecieron ante mí los C.C. AURELIA CASTILLO CABELLO, NATALIO RANGEL CASTILLO, CARMEN ELENA RANGEL CASTILLO, SANJUANITA YESENIA RANGEL CASTILLO, MARIO HUMBERTO RANGEL CASTILLO y DULCE FABIOLA RANGEL CASTILLO; quienes tienen su domicilio en Fracc. Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **NATALIO RANGEL URBANO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 17 de abril de 2016.

Los C.C. AURELIA CASTILLO CABELLO, NATALIO RANGEL CASTILLO, CARMEN ELENA RANGEL CASTILLO, SANJUANITA YESENIA RANGEL CASTILLO, MARIO HUMBERTO RANGEL CASTILLO y DULCE FABIOLA RANGEL CASTILLO justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 31 de agosto de 2023.
LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de septiembre del 2023, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **PEDRO RODRIGUEZ SIERRA**, a solicitud de los C. C. IRMA ARMANDINA TOVAR DAVILA, y de sus hijos MICHELLE PALOMA, VALERIA VANESSA Y PEDRO ANGEL TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ TOVAR, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 10:00 diez horas del día 07 de noviembre del año 2023 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior de conformidad por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la entidad y de acuerdo al oficio SEFIN 777-2022, suscrito por el Licenciado de Finanzas Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre del 2023.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64

LIC. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 29 SEP y 17 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PUBLICO 28, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO 271 DE LA CALLE RAMOS ARIZPE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES LIMON FLORES, OLIVIA DEL CARMEN LIMON FLORES, FABIOLA LEONOR LIMON FLORES Y HECTOR RAFAEL LIMON FLORES A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE **RAFAEL HECTOR LIMON HERNANDEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO USAR LOS NOMBRES DE HECTOR RAFAEL LIMON HERNANDEZ Y HECTOR LIMON HERNANDEZ Y OLIVIA FLORES SOTO, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE OLIVIA FLORES BERLANGA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL LUGAR Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO, DESIGNAN COMO ALBACEA A C. FABIOLA LEONOR LIMON FLORES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LAS CAMELIAS 3879, ALTOS, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, SALTILLO, COAHUILA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA

SALTILLO, COAHUILA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28****(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT****LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 39****SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila 14 de septiembre de 2023

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle ROMÁN CEPEDA FLORES NÚMERO 173, COLONIA LOS PINOS 4º SECTOR de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de septiembre de 2023 comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos SERGIO FLORES LUNA, ALEJANDRA FLORES VALDES, MARIA SUSANA FLORES VALDES, SERGIO FLORES VALDES, DIANA LAURA FLORES VALDES, Y MARIA GRACIELA FLORES VALDES, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **RITA VALDES LARA también conocida como RITA VALDES LORA**, mismos que comparecieron en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, siendo nombrado el señor SERGIO FLORES LUNA como ALBACEA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo con el oficio SEFIN/777/2022 suscrito por el secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios. Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 39****“LA COMISIÓN”****ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC****(RÚBRICAS) 29 SEP y 17 OCT****LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 5****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 7 de agosto del año 2023, comparecieron ante mí los C.C. VERONICA PEREZ CALDERON, VERONICA DEL ROSARIO TORRES PEREZ, JESUS RODOLFO TORRES PEREZ, Y DIANA CARLA TORRES PEREZ; quienes tienen su domicilio en Col. Saltillo 2000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **RODOLFO TORRES RUIZ**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 1 de enero de 2021.

Los C.C. VERONICA PEREZ CALDERON, VERONICA DEL ROSARIO TORRES PEREZ, JESUS RODOLFO TORRES PEREZ, Y DIANA CARLA TORRES PEREZ justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 31 de agosto de 2023.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.****(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **228/2018** relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Héctor Ricardo Sánchezverin Orduña en contra de **Silvia Olguín Villarreal**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, ordenó notificar a Silvia Olguín Villarreal, la sentencia definitiva número 148/2019, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

“...Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora **HÉCTOR RICARDO SÁNCHEZVERIN ORDUÑA** no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente;

CUARTO. Se absuelve a **SILVIA OLGUIN VILLARREAL**, de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE...”

Saltillo, Coahuila a 18 de septiembre del año 2023.

Licenciada Martha Patricia López Gómez.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **1040/2022**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Sergio Martínez Aguilar, en contra de **Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer**, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó sentencia definitiva en fecha ocho de agosto del dos mil veintitrés, cuyos puntos resolutive dicen: 1. Se declara procedente la Vía Especial Hipotecaria propuesta por la parte actora y que en ella ésta probó su acción; 2. Que la parte demandada no compareció a juicio.; 3. Se declara que le asiste derecho a la parte actora para demandar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato base de la acción, dado que los demandados incumplieron con los pagos a que se obligaron; 4. En consecuencia de lo anterior, se condena a los demandados Carlos Gustavo Escalante Hernández y Amelia Estrada Almaguer a pagar a la parte actora, la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; 5. También se condena a la parte demandada al pago de los intereses moratorios sobre el adeudo, mismos que deben cuantificarse en ejecución de sentencia de acuerdo a lo establecido en el párrafo 35 de esta sentencia, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; 6. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos costas; 7. En consecuencia, sáquese a remate el inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto hágase pago a la parte actora de las prestaciones a que se ha condenado a la parte demandada en esta sentencia; 8. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las resoluciones y sentencias que se dicten en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se dicten y causen ejecutoria de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones previstas en los artículos 58, 59 y 67 del mencionado ordenamiento jurídico; 9. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Y tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de esta resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Rúbricas. Conste.-----

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto de 2023

Licenciada Anel Berenice Hernández Díaz

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia
en Materia Civil con Especialización Hipotecaria,
con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **1112/2022** relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE AUSENCIA** respecto del **C. JULIO ALBERTO VALDES MORALES** promovido por MARIA DE LOURDES VALDES CONTRERAS, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Saltillo, Coahuila; a catorce de septiembre del dos mil veintitrés. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza se ordena que la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de julio del año en curso se publique mediante edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, para los efectos legales a que haya lugar..”

Saltillo, Coahuila; a veinte de septiembre del dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.-

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA
(RÚBRICA) 29 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente **1143/2023** relativo al Juicio Oral de **Rectificación de Acta de Nacimiento** del registro Civil, promovido por **Eduardo Muñoz Macias**, en contra de La Direccion Estatal Del Registro Civil y al Oficial 02 Del Registro Civil Con Residencia en Matamoros del Estado de Coahuila de Zaragoza, el licenciado Jesús Enrique González Muñoz, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante auto de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, se publicara el extracto de demanda mediante el cual **EDUARDO MUÑOZ MACIAS**, por demandando **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** registrada en el libro 01, foja 68, acta número 423, de fecha (20) veinte de diciembre de (1972) mil novecientos setenta y dos, por el Oficial Segundo del Registro Civil de Unión del Barreal, en el municipio de Matamoros del Estado de Coahuila de Zaragoza; expedida a favor de Eduardo Muñoz Macias en donde figura como año de nacimiento 1973, siendo el correcto 1972, en contra de Oficial 02 Del Registro Civil Con Residencia en Matamoros del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el cual se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la oficialía del Registro Civil correspondiente, mandando llamar a cualquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de **DIEZ DÍAS** a partir de la publicación; comisionándose a la actuario adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del registro civil, a fin de que surtan sus efectos la misma, de conformidad en el artículo 135 y 137 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila. Así, lo acordó y firma la Licenciada Jesús Enrique González Muñoz, Juez adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila. a veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 29 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1383/2023**, relativo al juicio de **Rectificación de acta del registro** civil relativa al nacimiento y al matrimonio, promovido por **SALVADOR LUNA CANIZALES** en contra del Oficial 2 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila, el Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León, por el Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León, el licenciado Jesús Enrique González Muñoz Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega el promovente que en las actas; acta de nacimiento registrada en el libro 1, acta número 00722, foja 72 del 3 de febrero de 1969, levantada por el Oficial 2 del Registro Civil con residencia en Torreón, Coahuila: acta de matrimonio número 00554, libro 3, del 9 de octubre de 1990, levantada por el Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; acta de nacimiento de Miriam Luna Martínez, acta número 00194, libro 3, del 8 de marzo de 1994, levantada por el Oficial Noveno del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León se estableció de manera errónea el nombre de **SALVADOR LUNA CANIZALES** de "CANIZALEZ " siendo lo correcto "CANIZALES”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, (18) dieciocho de agosto de (2023) dos mil veintitrés

**La Secretaria
Lucia Judith Hernández Villanueva
(RÚBRICA) 29 SEP**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO No. 110/2022

EDICTO

Mediante escrito del 16 de febrero del 2022, se presentaron los C.C. JULIA ELVA, MARIA CRISTINA. BEATRIZ EUGENIA, ADRIANA ELIZABETH, OLGA PATRICIA Y ANA LORENA de apellidos DE LA FUENTE REYNA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de sus padres **JESÚS DE LA FUENTE GONZALEZ y MARIA CRISTINA REYNA PALMA**, quienes fallecieron el primero el día 05 de noviembre del 2017 y la segunda el día 03 de octubre del 2020 ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **00563/2022**.

Manifiesta los denunciantes que ellos son los únicos herederos que le sobreviven los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre de 2022.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil
del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En el expediente número **792/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO MACÍAS TOVAR y GUADALUPE CHÁVEZ VARGAS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de agosto del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO MACÍAS TOVAR y GUADALUPE CHÁVEZ VARGAS, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo NORA ALICIA MACÍAS CHÁVEZ, en su carácter de descendiente de los de cujus, quien se presume como heredera de la presente sucesión, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 21 de agosto del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**
EDICTO

En el expediente número **865/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ CRUZ IZQUIERDO GÓMEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ CRUZ IZQUIERDO GÓMEZ, para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizaron MINERVA MUÑOZ FIERROS en su carácter de cónyuge supérstite, LUIS ALBERTO IZQUIERDO MUÑOZ, FERNANDO IZQUIERDO MUÑOZ, JOSÉ CRUZ IZQUIERDO MUÑOZ en su carácter de descendientes del de cujus, asignando como abogado patrono al licenciado SERGIO CARRILLO CAMPOS, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 01 de septiembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

63/2023

EDICTO

Mediante escrito del 03 de agosto del 2023, se presentaron los C.C ALEJANDRA VELA GARCIA, HECTOR EDUARDO IBARRA VELA y ANA SOFIA IBARRA VELA a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo y padre **ELADIO IBARRA MORÚA**, quien falleció el día 12 de Julio del 2023, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **1235/2023**.

Manifiesta los denunciados ALEJANDRA VELA GARCIA, HECTOR EDUARDO IBARRA VELA y ANA SOFIA IBARRA VELA que ellos son los únicos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2023.

**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.****LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2023, COMPARECIO ANTE MÍ: LA SRA. NORMA GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPOS., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO EL SR. **ANTONIO HERNANDEZ ZUÑIGA.**, ACAECIDO EL DIA 13 DE MAYO DEL 2015 Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE ESPOSA. LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LOS DE SUS HIJOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DEL 2023

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **ELIA GARZA SALAZAR Y FRANCISCO LEIJA CRUZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. VICTOR MANUEL LEIJOS GARZA, MIRTA MARIA LEIJA GARZA, JOSEFINA LEIJA GARZA, FRANCISCO NOE LEIJAS GARZA, JUAN ARMANDO LEIJAS GARZA, ELVA LEIJA GARZA, MARCOS LEIJA GARZA, FRANCISCO LEIJAS GARZA, HILDA ERIKA LEIJAS GARZA, ELIA GUADALUPE LEIJA GARZA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JULIÁN CONTERAS SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite, JOSÉ LUIS LEONARDO CONTERAS CASTAÑÓN, JULIÁN JUNIOR CONTRERAS CASTAÑÓN y ABEL RICARDO CONTRERAS CASTAÑÓN, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA CARMEN CASTAÑÓN RAMOS**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (14) catorce de Agosto de (2022) dos mil veintidós, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue supérstite e hijos de la autora de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 8 de Agosto del año 2023, donde se designó ALBACEA al señor JULIÁN CONTERAS SALAZAR, con domicilio en Calle Apolonio M. Avilés número 2212 de la Colonia Asturias de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
Titular de la Notaría Pública N° 6.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores OSCAR HUGO, ELSA MARTHA, PERLA MARGARITA, LAURA ELENA, JESÚS EDGAR y RITA MARÍA, todos de apellidos HERNÁNDEZ DÁVILA, en su carácter hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA MARTHA DÁVILA VALDEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (18) de Diciembre del año (2022) dos mil veintidós. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 25 de Julio del año 2023, donde se designó ALBACEA al señor JESÚS EDGAR HERNÁNDEZ DÁVILA, con domicilio en Calle Segunda número 1220 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122, Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal

Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-----

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL 2023.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N° 6.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO

NOTARÍA PÚBLICA No. 3

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 17-dieciséis de Agosto del año 2023-Dos mil veintitrés, comparecen ante mí, La señora CRISTINA, DORA MARIA, CARMEN ELENA, MARIA REBECA Y MARIO ALBERTO todos de apellidos GARZA LUGO, en su carácter de hijos de la de cujus, en su calidad de herederos por testamento y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA ETELVINA LUGO GUAJARDO**, acaecido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, 02 de octubre del 2021, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, y de Nacimiento de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora CRISTINA GARZA LUGO y quien tiene su domicilio en la calle Juárez, Número 305, en la colonia Zona Centro, C.P. 27640 en Cuatro Ciénegas, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 4 septiembre del 2023.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O

Por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **585/2011**, relativo al Juicio Civil **Hipotecario**, promovido el Licenciado MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ SEGUNDO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de **CÉSAR HUMBERTO FLORES AROCHA**, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien:

Inmueble ubicado en Privada Héctor de la Fuente, número 1500, manzana 3, lote 1, Colonia Residencial Bugambilias, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 488.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 21.70 metros con propiedad privada, al sur 21.70 metros con calle Doctor Héctor de la Fuente Rodríguez, al Oriente 22.50 metros con area verde número 04, al Poniente 22.50 con lote número 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, con Folio Real 22115;

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2,470,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Agosto de 2023.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así como en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 19 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO REYES.

DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fechas tres de febrero y nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **614/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO**, denunciado por LAURA ELENA REYES GARIBAY Y OTROS, se dispuso notificarle mediante edictos que:

LAURA ELENA REYES GARIBAY, JESÚS BERNARDO, JOSÉ MIGUEL, CECILIO Y RAFAEL de apellidos GUERRERO REYES, se presentaron ante este juzgado a denunciar la muerte sin testar de **ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO**, radicando el Juicio bajo el expediente número 614/2022, para que comparezca ante éste juzgado a hacer valer sus derechos, en relación a la sucesión intestamentaria que se sigue a bienes de **ESPIRIDIÓN GUERRERO PRADO** y que los presuntos herederos son LAURA ELENA REYES GARIBAY, JESÚS BERNARDO, JOSÉ MIGUEL, CECILIO, CARLOS ALEJANDRO, RAFAEL Y JUAN ROBERTO de apellidos GUERRERO REYES.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo le será precluido su derecho.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Agosto de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA) 26,29 SEP Y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder judicial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.

Dentro del Expediente número **665/2023** formado con motivo del Juicio Civil **Ordinario Reivindicatorio** promovido por ANTONIO ARREDONDO GALINDO, por sus propios derechos, en contra de **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS, S.A. DE C.V.**, se dictó un auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, que en lo conducente dice:

“...Por recibido el escrito de cuenta, en primer término, esta autoridad hace constar que por un error involuntario se ordenó notificar mediante lista de acuerdos la parte demandada, siendo que lo correcto en derecho era la notificación mediante edictos, por lo cual, se deja sin efectos el auto que antecede de fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés y se procede a regularizar en los siguientes términos:

Como lo solicita el compareciente y siendo que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V.**, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

Monclova Coahuila a 01 de Septiembre del 2023.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 64/2023

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha 14 de Agosto del 2023, dictado de los autos del expediente **764/2022**, relativo al juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por C. Licenciado GUILLERMO ZERTUCHE MENDOZA en contra de la C. **Laura Guillermina Espinoza Martínez**, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercios y al C. C. BERNARDO MOLINA DUQUE se ordena emplazar a la C. Laura Guillermina Espinoza Martínez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, los cuales iniciaran a contar al día siguiente de la última publicación, asimismo hágase de su consentimiento que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de Juzgado.

LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del

Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electronico del poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

C.C. ANA MARÍA GUTIÉRREZ CANTÚ Y YURI XOCHI ALARCÓN DURÁN.

DOMICILIO IGNORADO

Por autos de fechas (27) veintisiete de abril y (24) veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente número **1042/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ZAMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, lo siguiente: I).- El pago de la cantidad de \$964,783.02 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital, en los términos de los documentos donde se finca su acción. II).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios, dese su caución hasta la total cumplimiento del pago, conforme a la tasa y término pactado en el documento fundatorio de la acción, mismos que serán regulados en la ejecución de sentencia. III).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del juicio hasta la solución del pago total.

Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. . Así mismo, se le concede al demandado derecho de señalar bienes para embargo, lo que deberá hacerse dentro del término de tres días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por perdido el derecho, para tal efecto concediéndosele a la parte actora el derecho de señalar bienes para embargo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial, y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional.

(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

No. 27/2023

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00210/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RICARDO MORENO QUINTERO** y **ELVA MENCHACA FLORES**, así como que el primero falleció el 17 de noviembre de 2015 y la segunda falleció el 08 de diciembre de 1998 ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de septiembre de 2023.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del

Distrito Judicial de Monclova.**Lic. Mónica Selenia Hernández Puente.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta autoridad GUADALUPE ABIGAIL AMAYA FARELAS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **HUGO AMAYA LUNA**, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el expediente número **00918/2023**.

Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Heredera a sus hija de nombre GUADALUPE ABIGAIL AMAYA FARELAS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Septiembre de 2023

El C. Secretario de Acuerdo y Tramite del**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. ROLANDO III LOPEZ SALAZAR.****(RÚBRICA)** 29 SEP y 17 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila, en la tabla de avisos de este juzgado y en el portal de intranet del Poder Judicial.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00926/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA DEL REFUGIO NAÑEZ SAPIEN**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA DEL REFUGIO NAÑEZ SAPIEN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario a bienes de **MARÍA DEL REFUGIO NAÑEZ SAPIEN**, se instituye y nombra como su heredero universal y legítimo al señor **ARMANDO GARZA MORALES** y como Albacea y ejecutor testamentario a **MANUEL GARZA NAÑEZ**.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de septiembre de 2023.

El Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. ROLANDO III LÓPEZ SALAZAR.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No. 38
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, de Monclova, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **ELISA LUNA MORÁN**, denunciado por la C. **LIDIA LUNA MORÁN**, heredera única y universal y albacea instituida mediante Testamento Público Abierto, en escritura pública número 9026, de fecha 08 de Febrero del año 1999, otorgada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaría Pública número Cincuenta y Uno, en ejercicio en esa Ciudad, quien tiene su domicilio en la calle Lancaster número 103, Fraccionamiento Cumbres de San Agustín, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 63349. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 22 de Septiembre del 2023.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
LOAA640613KS5.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (19) de Septiembre del (2023) el Sr. NATIVIDAD LOPEZ REYES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la C. **JAQUELINE GUADALUPE HERNANDEZ PUENTE**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Malva número 120 del Fraccionamiento Cerradas de Casa Blanca san Nicolás de los Garza Nuevo León.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (19) de Septiembre del (2023) la Sr. MANUEL LOPEZ MARTINEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la C. **JUANA REYES ZUÑIGA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Francisco Villa número 1018 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 42
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de Septiembre de 2023, ante mí comparecieron los C.C ROMEO BRISEÑO MONTES, PATRICIA ELENA, ROMEO y JAIME de apellidos BRISEÑO SANCHEZ, en su calidad de HEREDEROS, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL de su esposa y madre la señora **MARIA ELENA SANCHEZ ALVAREZ**, compareciendo como Albacea la C. PATRICIA ELENA BRISEÑO SANCHEZ, con domicilio en calle Río Tamesi número 810, de la colonia Brisas del Valle, Código Postal 25724, en la ciudad de Monclova, Coahuila, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto a deducir lo que a su derecho corresponda; por lo que se señala el día 25 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.
FRONTERA, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
SURE700807-ELA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA, JUSTINA PECINA COMPEAN, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA MARGARITA PESINA COMPEAN**, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑORA MARÍA MARGARITA PESINA COMPEAN ACAECIDA EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2023, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE LA SEÑORA DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LA COMPARECIENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA, JUSTINA PECINA COMPEAN, CALLE MELQUIADES BALLESTEROS NUMERO CIENTO DIECINUEVE DE LA COLONIA OCCIDENTAL EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEAS, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA LUNES VEINTITRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (07) Siete de Septiembre de (2023) dos mil veintitrés el C. DANIEL ALBERTO ALVARADO GARCIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposa la señora **NAYELI JANETH GUERRERO MANZANARES**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Privada Abasolo número 513 de la Colonia Estancias de San Juan Bautista de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 99 del día 19 de septiembre del 2023, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ROSA LINDA RÍOS CALDERON**, promovido por los C.C. ROSALINDA, JUAN JOSE y ANA LETICIA, de apellidos NUÑEZ RÍOS, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ANA LETICIA NUÑEZ RÍOS. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas

número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de la Difunta, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 19 de septiembre del 2023.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR

NOTARÍA PÚBLICA No. 38

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Hidalgo 612 Sur, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, informo que con ésta fecha se inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **ROSA CARMEN VÁSQUEZ SUÁREZ**, denunciada por los C.C. IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ e IGNACIO GUADALUPE y MAGDA ELLY de apellidos ÁLVAREZ VÁSQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, quien tiene su domicilio en calle Ermita número 345 Interior, de la Zona Centro, en ésta Ciudad, C.P. 25700. Se convoca a todos los que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, en el domicilio que ocupa ésta Notaría, señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre de 2023.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (05) Cinco de septiembre de (2023) dos mil veintitrés los C.C. BENJAMIN, IRMA, JOSE JOEL, RUTH GRACIELA, NOEMI ABIGAIL, MARIA MAGDALENA todos de apellidos BRAVO MARTINEZ, y DINA LEA BRAVO MARTINEZ, REPRESENTADA POR EL SR. BENJAMIN BRAVO MARTINEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **VICTORIA MARTINEZ POSADA**, proponiéndose como Albaceas ellos mismos quienes tienen domicilio conocido en Calle Tercera Número 1701, Colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2023.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

EXP.272/2023

La señora Anna L. Cárdenas, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía especial en cuanto haya lugar en derecho, **La declaración de presunción de muerte de Juan Jose Cárdenas Jr. y/o Juan Jose Cárdenas II**, dentro del expediente numero **272/2023**; manifestando: Que toda vez que se realizó la declaración especial de ausencia por desaparición de persona y que se tramito y se giro oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se

le dio a conocer la publicación de los edictos ordenados, dentro del expediente 200/2015, del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia civil de este Distrito Judicial de Rio Grande, así como al Agente Consular de los Estados Unidos de América con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ya que se advierte que la persona desaparecida es de nacionalidad Estadounidense. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, se presente dentro del plazo de pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, de los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, contados a partir de la fecha de la publicación, dichos edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

``SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION``.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2023

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 4, 18 AGO, 1, 15, 29 SEP y 10 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **159/2023**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO HERNÁNDEZ MORENO Y MARÍA ISABEL BARRIENTOS GARCÍA**, denunciado por RICARDO HERNÁNDEZ BARRIENTOS, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **643/2023**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GENARO VAQUERA DURAN y GLORIA ESTELA BERMEA IZQUIERDO**, denunciado por los C.C. GENARO, JESÚS ENRIQUE y JUAN ANTONIO de apellidos VAQUERA BERMEA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2023.

EL SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARÍA PÚBLICA No. 10
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera , Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085, y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 04 de septiembre del 2023 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, los C. MARCO ANTONIO LEDESMA VILLARREAL, MYRNA OTILA LEDESMA VILLARREAL Y OLINDA MADELEINE LEDESMA VILLARREAL denunciando la **Sucesión intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus PADRES los C. C. **MANUEL DE JESUS LEDESMA ZUÑIGA Y PAULA VILLARREAL MEDELLIN**, que fallecieron el día 11 de junio del año 2011 y 13 de diciembre del año 2007 respectivamente, Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día viernes 20 de octubre del 2023.-----
----- DOY FE -----

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de septiembre del 2023.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA

Notario Público No. 10

(RIMO-760828-992)

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 14

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila , doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **MARIA DE LOURDES LIRA ZAMUDIO** denunciado por **JESUS LIRA ZAMUDIO** por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día viernes (13) trece de Octubre de (2023) dos mil veintitres, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 05 de Septiembre de 2023

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 5

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los CC. SHEILA MARIA HERNANDEZ LEYVA y JOSE FRANCISCO HERNANDEZ LEYVA en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ANASTACIO LEYVA RODRIGUEZ** y señora **IRMA GALVAN SANCHEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2023

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de **Francisco Santos Ortiz Jiménez**; denunciado por Esthela Ortiz Ortiz, Francisca Florida Ortiz Ortiz, Juana Ortiz Ortiz, Anahí Ortiz Ortiz, Juan Antonio Ortiz Ortiz, Ángel Ortiz Ortiz, Manuel Ortiz Ortiz y Domitilo Ortiz Ortiz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 16 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 20 de septiembre del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 29 SEP y 10 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora EVA BRISEÑO MENDOZA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **INDALECIO RESENDIZ RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2023**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2023

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 29 SEP y 10 OCT



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 21 de septiembre de 2023 comparecieron JORGE FAUSTINO FRANCO GARCÍA, JORGE FRANCO LUNA y RUTH LIZETH FRANCO LUNA a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa y madre respectivamente **IRMA GUADALUPE LUNA CASILLAS**, proponiéndose como ALBACEA a JORGE FAUSTINO FRANCO GARCÍA con domicilio en San Francisco número 105, Barrio La Nogalera, de Múzquiz, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 21 de septiembre de 2023

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
Notario Público No. 15
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora MARIA ESPERANZA LIRA HIDALGO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSE FRAIRE PEREZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2023
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 29 SEP y 10 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 297/2023

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Yolanda Castillo Garza**; denunciado por Pedro Martínez Facundo, Juan Pedro Martínez Castillo y Gabriela Martínez Castillo; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 16 de octubre del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 20 de septiembre del año 2023

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 29 SEP y 10 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: **JESÚS MIRANDA GUTIÉRREZ Y ANTONIA HERNÁNDEZRANGEL**.
EXPEDIENTE No. **282/2023**.

Que mediante escrito de fecha 12 de junio de 2023, concurrió ante este Juzgado Israel Miranda Hernández, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Miranda Gutiérrez y Antonia Hernández Rangel** en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el primero de los autores de la sucesión, Jesús Miranda Gutiérrez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 24 de diciembre de 1995, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casado, Padres Jesús Miranda y Paula Gutiérrez; y Antonia Hernández Rangel, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 14 de noviembre de 2014, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 88 años de edad, estado civil viuda, Padres Pacido Hernández y Paula Rangel Vda de Hernández. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de julio de 2023.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: **EVARISTO GARZA ALI**.
EXPEDIENTE **386/2023**

Que mediante escrito de 30 de mayo de 2023, ocurrió ante este Juzgado Ma. Lourdes Iglesias González, denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **Evaristo Garza Ali**, en su carácter de conyuge superviviente del autor de la sucesión,

ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Evaristo Garza Ali, era de nacionalidad Mexicana, estado civil a la fecha de defunción casado, quien falleció el 22 de abril de 2023, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, sus Padres son: Heriberto Garza de los Santos y Amina Ali de Garza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Agosto de 2023.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **JOSE GONZALO RODRIGUEZ PEREZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión EL C. Irene Jovita Jimenez Esperon con domicilio en la calle Libertadores 616 del Fracc. Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. ----
PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 de septiembre del 2023

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Con fecha 01 de Septiembre de 2023 la señora VERONICA SIAS SANCHEZ, con domicilio en calle 2 de Octubre número 138 de la colonia División de Norte en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores MIGUEL SIAS SALAS y BLASA SANCHEZ GASPARGAR, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 01 de Septiembre de 2023

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: JESÚS VALLEJO RODRÍGUEZ Y GUADALUPE SALAZAR VILLARREAL.
EXPEDIENTE No. 362/2023.**

Que mediante escrito de fecha 03 de julio de 2023, ocurrió ante este Juzgado Jesús Vallejo Salazar, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Vallejo Rodríguez y Guadalupe Salazar Villarreal**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, de la ciudad de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Jesús Vallejo Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de Noviembre de 1980, en la Ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, a los 67 años de edad, estado civil casado, Padres Filomeno Vallejo y Eloisa Rodriguez Villarreal; y por su parte Guadalupe Salazar Villarreal, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 16 de enero de 1987, en la Ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, estado civil viuda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de septiembre de 2023.

La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Maria Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

Juicio Sucesorio testamentario

A bienes de: **Eleno Hernández Ábalos.**

Expediente No. **371/2023**

Que mediante auto del dos de agosto del dos mil veintitrés, se tuvo a Alejandra de Jesús Ortiz Hernández, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Eleno Hernández Ábalos**, en su carácter de nieta pariente consanguíneos en segundo grado descendiente en línea recta del auto de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Eleno Hernández Ábalos, era de nacionalidad mexicana, originario Villa Unión, Coahuila, quien falleció el día catorce de abril del dos mil veintiuno, en Allende, Coahuila, a los 99 años de edad, estado civil viudo, padres Amado Hernández y Sesaria Ábalos.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de agosto del 2023

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

Juicio Sucesorio intestamentario

A bienes de: **Lidia Hernández Olivares.**

Expediente No. **412/2023**

Que mediante auto del veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, se tuvo a José León Hernández Hernández, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Lidia Hernández Olivares**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Lidia Hernández Olivares, era de nacionalidad mexicana, originaria del estado de Guanajuato, quien falleció el día veintitrés de marzo del dos mil cuatro, en Piedras Negras, Coahuila, a los 90 años de edad, estado civil viuda, padres Rufino Hernández Muñoz y Dolores Olivares.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 30 de agosto del 2023

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. ROSALINDA TRINIDAD, MA. GUADALUPE, GABRIELA, MARIA DEL CARMEN, JUAN CARLOS Y FELIX DE APELLIDOS RUIZ ELIZONDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **FELIX RUIZ RODRIGUEZ Y ROSALINDA ELIZONDO RIVERA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos,

colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 19 de Septiembre de 2023.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RÍO GRANDE, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA A PUBLICAR

La señora Blanca Alicia Torres Guía, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, demandando la **rectificación del acta de defunción**, contra la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente **600/2023**, en virtud de que en dicha acta de defunción del finado **Jesús Gerardo Barrón Barrientos**, en el estado civil del acta lo ponen como unión libre, cuando lo correcto es casado; por auto dictado el treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, además, dicho extracto de la demanda se fijará en un lugar visible de la Oficialía respectiva, que se remitirá mediante oficio a fin de que se haga saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de diez días contados a partir de la publicación.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila a quince de septiembre de dos mil veintitrés.

Lic. Teresita Maithé Ávalos Medina.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Río Grande.
(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO ACUÑA

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 1344/2023:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a nombre del C. **AGUSTÍN BUSTOS MONTAÑO**, juicio que tramita **MARÍA REMEDIOS PEÑALOZA BUSTOS**, por lo cual se señala **UNA DE LA TARDE DEL DÍA 11/OCTUBRE/2023**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Bravo, #767, col. Centro de Acuña, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA DIECISIETE
04/SEPTIEMBRE/2023
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha primero de septiembre de dos mil veintitrés, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores **LUIS PEDRO, FRANCISCO JAVIER, SERGIO ROBERTO, GRACIELA AURORA, CARLOS GUSTAVO y JORGE ANTONIO**, todos de apellidos **MALTOS VILLARREAL**, en su carácter de herederos, solicitando la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **Graciela Aurora Villarreal Garza**, quien falleció el día cinco de julio de dos mil veintitrés y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando los comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y los señores **SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL y CARLOS GUSTAVO MALTOS VILLARREAL**, con domicilio el primero en Privada Río Bravo número 155 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, y el segundo en calle Las Vacas número 570 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, manifiestan que aceptan el cargo de albacea que les fue conferido, que protestan su fiel y legal desempeño y que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 05 de septiembre de 2023

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **452/2023**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE **DORA ALICIA MARTÍNEZ SILVA**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA” ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 15 DE AGOSTO DEL 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Silvia Angelica Arias Soto y Christian Ulises Segura Arias

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **589/2003**, relativo al procedimiento Especial de **Divorcio** por mutuo consentimiento, promovido por Candido Jesus Segura Negrete, en contra de **Silvia Angelica Arias Soto**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Silvia Angelica Arias Soto de su hijo Christian Ulises Segura Arias, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 26, 29 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del Expediente número **467/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Cayetano Cortez Hernández**, promovido por Rubén Cortez Hernández y Jazmín Cortez Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado. se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicaran en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad: para los

efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 24 de octubre de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-Doy Fe.-
-(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)-.....

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2023

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 186/2023

En el Expediente Número **00355/2023**, relativo al Juicio de **Procedimiento no Contencioso**, promovido por **VICENTA ORTIZ ARELLANO**, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL, para acreditar el dominio pleno del siguiente bien inmueble:

INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE OCAMPO NÚMERO 327 NORTE, COLONIA LAS MARAVILLAS DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, LOTE 29, MANZANA 41, SECTOR 01, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

CON UNA SUPERFICIE DE 330.00 METROS CUADRADOS:

AL NORTE, 44.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SR. PABLO MÉNDEZ BARRIENTOS; AL SUR, 44.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DEL SR. CECILIA FAIAS; AL ORIENTE, 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, ANTIGÜO CANAL DEL CHICHARRÓN; AL PONIENTE, 7.50 METROS CON CALLE OCAMPO.

En solicitud del promovente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 5, 15 y 29 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Se presentó ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. GENOVEVA DE JESUS IBARRA MARTINEZ de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, promoviendo PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA** dentro del expediente **65/2023**, por desaparición de persona del ciudadano **JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ**, desaparecido desde 25 de junio de 2008, por lo que se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, a fin de que en el plazo de quince días comparezca cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento de Declaración de Especial de Ausencia, lo anterior conforme lo establecen los artículos 19 y 20 DE LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

----- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-----

Torreón, Coahuila; a veintisiete (27) de Marzo (03) del dos mil
 veintitres (2023)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 12, 19 y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **300/2023** que corresponde al Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **ESTEBAN LUEVANOS SOTO** denunciado por **PETRA IBARRA ORTIZ, WENDY SUSANA LUEVANOS IBARRA** y **ESTEBAN NICOLAS LUEVANOS IBARRA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge superviviente e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2023

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **315/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DE LA LUZ CELIA RAMIREZ MURILLO y/o MA. DE LA LUZ RAMIREZ MURILLO y/o MARIA DE LA LUZ RAMIREZ MURILLO**, quien falleció el día 18 de julio de 1991 en esta ciudad y **ENRIQUE GARZA GALINDO**, quien falleció el día 11 de abril de 1998 en esta ciudad, denunciado por **MARIA DE LA LUZ GARZA RAMIREZ Y MA. DEL ROSARIO GARZA RAMIREZ, YADIRA MARIVI SAPICO GARZA, MARIA DEL CARMEN, MARIA IRENE, PEDRO ENRIQUE, GUADALUPE** todos de apellidos **GARZA PICAZO, PEDRO ENRIQUE GARZA PICAZO, MARIA ESTHER GARZA NARVAEZ, SUSANA ELIZABETH GARZA NARVAEZ** y **MANUEL GARZA NARVAEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2023

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NÚMERO 0202/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto fecha CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, téngase a los Ciudadanos **JOSÉ DE JESÚS JAIME Y ASCENCIÓN FEDERICO**, de apellidos **DUARTE ORTÍZ**, en su carácter de **TESTAMENTARIOS**, denunciando el fallecimiento de **EULOGIA ORTIZ** y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **328/23**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con la de cujus, es el de **TESTAMENTARIOS**, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. - - -

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O #0143/2023**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JOSÉ, ROSA ELVIA, MICHEL ALEJANDRO, MARÍA ANTONIETA, ALMA ROSA, JOSEFINA DEL CARMEN Y DULCE MARÍA de apellidos RAMÍREZ MACÍAS a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSÉ CONCEPCIÓN RAMÍREZ LUJÁN Y MA. JOSEFINA MACÍAS MONTELONGO, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés con el número de expediente **380/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 04 DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O # 197/2023**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos VICTOR MANUEL, LEONARDO, GERARDO JAIME Y BENITO, de apellidos GARCÍA JÁQUEZ, en su carácter de TESTAMENTARIOS, denunciando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CATALINA JAQUEZ Y/O CATALINA JAQUEZ JAQUEZ Y/O CATALINA JAQUEZ DE GARCÍA Y/O CATARINA JAQUEZ DE GARCÍA, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **383/2023**, con fecha 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

145/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUBERTO BELTRÁN LÓPEZ y MA. DE JESÚS ALMARAZ RAMÍREZ, el cual fue denunciado por SANJUANITA ALMARAZ SANDOVAL, bajo el expediente número **412/2023**, procedimiento donde se dictaron dos proveídos de fechas veintidós y veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

127/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ASUNCIÓN MENDOZA DORANTES expediente **612/2022** en el que obra un auto de fecha 08 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ASUNCIÓN MENDOZA DORANTES, quien falleció el día 09 de noviembre de 2005 para que se presenten en el

juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Agosto de 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. EFREN CAZARES OLVERA, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO 101 NORTE, COLONIA CENTRO, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA ROSA MARÍA RIOS LOZANO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA LOZANO GARCÍA**. EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (112) CIENTO DOCE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (01) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES DOS, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. DOY FE.-----

Torreón, Coahuila; 04 de septiembre del 2023.

LIC. EFRÉN CÁZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MA. DEL CONSUELO MEDINA MORALES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **JORGE HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (20) VEINTE DE FEBRERO DE (2022) DOS MIL VEINTIDOS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 59
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La licenciada CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE, Notario Público, titular de la Notaría Pública número 59 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calle Lisboa número 100 Colonia San Isidro de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: El señor MANUEL ROSENDO ARMENDARIZ ESPINOZA y los señores JESUS MANUEL

ARMENDARIZ LECHUGA Y FERNANDA ARMENDARIZ LECHUGA, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente **MARIA ALICIA LECHUGA GUZMAN**, quien falleció en esta ciudad el día 15 (quince) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós) habiéndose nombrado como Albacea al C. MANUEL ROSENDO ARMENDARIZ ESPINOZA, con domicilio en Circuito Rincón del Valle número 10 (diez) Colonia Rincón del Valle, Código Postal 27270, en Torreón, Coahuila.- La Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 65, levantada a las 16:00 pm horas (dieciséis) del día 30 de Agosto del 2023.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-----

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto del 2023

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO PUBLICO No. 59

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARÍA PÚBLICA No. 77

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JAIME MEDINA MORALES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL ROSARIO TORRES SEGURA**, QUIEN FALLECIO EL DIA (15) QUINCE DE ABRIL DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARÍA PÚBLICA No. 77

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MA DEL REFUGIO ROMO MORA **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE EL SEÑOR **LEOPOLDO ALBERTO VILLALOBOS MACIAS** QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR **LEOPOLDO VILLALOBOS MACIAS**, QUIEN FALLECIO EL DIA (25) VEINTICINCO DE ENERO DE (1992) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **1244/2008** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por RICARDO ANDRES VAZQUEZ FRAYRE en contra de **JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

"VIVIENDA CONSTRUIDA SOBRE LA MZA-6, LOTE 14 UBICADA CIRCUITO DE LOS ENCINOS ORIENTE NO. 18 PROTOTIPO OPALO DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO II SEGUNDA ETAPA.- SUPERFICIE: 94.776 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MZA-6, LOTE-14, CIRCUITO DE LOS ENCINOS ORIENTE NO. 18 PROTOTIPO OPALO AL SUR EN 5.675 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL (AREA COMUN) AL OESTE EN 14.98 M., CON AREA PRIVATIVA NO 16 AL NORTE EN 5.675 M, CON LOTE 19 AL ESTE EN 15.22 M., CON AREA PRIVATIVA NO.20 AREA PRIVATIVA: 85.6903 MT2. AREA COMUN: 9.0857 MT2. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 43.4750 MT2 INDIVISO: 4.3148% INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 74364, LIBRO 744, SECCION I DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2007, A NOMBRE DE JOSE GUADALUPE CARRILLO ZAVALA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 05 de Septiembre del año 2023

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 15 y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **RAMIRO BOTELLO DÍAZ**, tramitado en el expediente judicial numero **584/2023**, promovido por MARIA EUGENIA MACHADO AYALA, se dictó un auto que textualmente dice:

"...Torreón, Coahuila; a diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de MARIA EUGENIA MACHADO AYALA, juntamente con: 01 estado de cuenta, 05 certificaciones del registro civil, 01 copia de credencial de elector, así como una certificación en ochenta y ocho fojas, relativa a la carpeta de investigación número 33/TOR/UIPNL/2017 por la Desaparición de RAMIRO BOTELLO DÍAZ, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de RAMIRO BOTELLO DÍAZ y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que esta juzgadora y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARIA EUGENIA MACHADO AYALA, en su carácter de esposa de RAMIRO BOTELLO DÍAZ (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos del ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la MARIA EUGENIA MACHADO AYALA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE DONATO GUERRA NO.340 NORTE COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a SILVIA MARÍA FERNANDA GALLEGOS CRUZ, HUMBERTO DÍAZ HERRERA y LORENZO ALEJANDRO GOMEZ MANUEL y designando como abogado patrono al Licenciado HECTOR ANTONIO BERNAL MORENO, quien cuenta con cédula profesional número 12146371 y título debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, bajo el número 12167, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARIA EUGENIA MACHADO AYALA se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de RAMIRO BOTELLO DÍAZ, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Requerimiento domicilio. Requierase a la promovente, para que en el plazo de tres (03) días, manifieste el domicilio de sus hijos de nombres JENNIFER YARELI BOTELLO MACHADO y JONATHAN BOTELLO MACHADO, lo anterior, a fin de hacerles del conocimiento la tramitación del presente juicio, para que manifiesten lo que a su interés legal compete.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido RAMIRO BOTELLO DÍAZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de RAMIRO BOTELLO DÍAZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del

Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están de acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ, que autoriza y da fe.- DOYFE..."

Torreón, Coahuila, a veintidós (22) de Agosto (08) del dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
LICENCIADO MOISÉS VIDALES RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 19, 29 SEP y 6 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO
150/2023

PERSONAS MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

Se les hace saber que en autos del expediente número **4/2023**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por LUIS ANTONIO SALAZAR ORNELAS, en contra de **CARLOS GERARDO ARMENDARIZ MIRANDA**, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD e HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en términos de los proveídos de fechas cuatro de enero y veintitrés de agosto ambos de dos mil veintitrés, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 01 de septiembre de 2023
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO 179/2023

C. JOSE FRANCISCO SEGURA MEDINA.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **134/2023**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL **ORDINARIO-USUCAPION**, PROMOVIDO POR LUZ ESTRELLITA CARREON VIELMA, EN CONTRA DE LOS CC. **JOSE FRANCISCO SEGURA MEDINA**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTOS DE FECHA QUINCE DE JUNIO Y ONCE DE JULIO AMBAS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE AGOSTO DE 2023
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. CARLOS ALONASO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **887/2022**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de **SILVIA ALVAREZ HERNANDEZ y MARIA VERONICA CHAVEZ MUÑOZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó procedase a emplazar a las partes demandadas SILVIA ALVAREZ HERNANDEZ y MARIA VERONICA CHAVEZ MUÑOZ, en los términos del auto de radicación de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar a la parte demandada SILVIA ALVAREZ HERNÁNDEZ, en los términos del auto de radicación de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, por medio de edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por NORA LETICIA PEÑA MOTA , reclamando la cantidad de \$196,953.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. -----

Torreón Coahuila, a 24 de Agosto de 2023

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O NÚMERO 0143/2021

Dentro de los autos del expediente número **197/2022** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de **MIGUEL ALEJANDRO GARZA CUELLAR**, por auto de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del Pino Suárez número 38, de la colonia centro de la ciudad de Lerdo, Durango edificada sobre el lote de terreno identificado como fracción "C" con una superficie total de 111.95 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 6.15 metros y colinda con calle Pino Suárez;

Al sur 6.14 metros y colinda con fracción "H" del mismo lote;

Al oriente 18.43 metros y colinda con fracción "B" del mismo lot; y

Al poniente 18.01 metros y colinda con fracción "D" del mismo lote.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la ciudad de la ciudad de Lerdo, Durango bajo el folio real 10-013-407814, a nombre de MIGUEL ALEJANDRO GARZA CUELLAR.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'176,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 m.n.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en las oficinas fiscales municipales de la ciudad de Lerdo, Durango .

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 08 DE 2023
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 19 y 29 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Expediente Número **149/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por NORMA GABRIELA GARCIA LEYVA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de **CARLOS FRANCISCO URANGA MARTÍNEZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble. -

1.- DATOS DEL INMUEBLE; CASA-HABITACIÓN UBICADA EN CALLE SANTA TERESA NO.=232 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA MACROLOTE 14 VILLAS DE SAN ANGEL II DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE SANTA TERESA, AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA 6, AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA 6, AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA 6; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 201262, LIBRO 2013, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2015; INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS FRANCISCO URANGA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2023

**LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 29 SEP y 10 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se radicó un expediente número **326/2023** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FELIPE TORRES RODRIGUEZ**, quien falleció el día trece de enero del dos mil veintitrés en esta ciudad, denunciado por PETRA TORRES PALACIOS, LETICIA TORRES PALACIOS y FELIPE TORRES PALACIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2023

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O #0124/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó JOSÉ CRUZ, MARÍA LUISA Y MARÍA DOLORES de apellidos RIVERA CASTRO a denunciar la **muerte sin testar** de los señores **ANTONIO RIVERA ZÚÑIGA Y CATALINA CASTRO VALDEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **334/2023**, con fecha once de julio de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los

difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 14 DE 2023
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 206/2023

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la Ciudadana **MARISOL DURÁN LÓPEZ**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. TERESA LÓPEZ ADAME**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00402/2023**, con fecha 06 de septiembre de 2023, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

157/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL SIFUENTES CONTRERAS y LUCINDA SILVA DE LOS SANTOS**, el cual fue denunciado por **MANUEL, JOSÉ GUADALUPE, SILVIA MAYELA, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ LUIS, FERNANDO y LAURA** de apellidos **SIFUENTES SILVA**, bajo el expediente número **415/2023**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de septiembre de 2023

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0166/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **EDMUNDO, OTILIA, VÍCTOR MANUEL, ALEJANDRO Y LUIS CARLOS** de apellidos **JASSO ALMAGUER** a denunciar la muerte **sin testar** de los señores **FIDENCIO JASSO ZAPATA Y ETELVINA ALMAGUER REGALADO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **451/2023** con fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 18 DE 2023

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
 (RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS BERNABE, AURELIO, ELVIA GRACIELA, MA ARACELI, MA AUXILIO, MARIA GUADALUPE, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL y MARTIN SOTO ORTEGA denunciando **Sucesión Intestamentaria** Acumulada de **ASUNCION ORTEGA MONSIVAIS** y **AURELIO SOTO CORDOVA** fallecidos 19 Noviembre 2000 y 30 Junio 1975 con domicilio Escuadrón 201 947 Colonia Eugenio Aguirre Benavides como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 27 de Mayo del 2023 designándose Albacea a MARIA GUADALUPE SOTO ORTEGA con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARÍA PÚBLICA NO. 27

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS CC. MARIA GUADALUPE TEJADA RODRIGUEZ, JOSE ALFREDO, SOFÍA MAGDALENA Y FRANCISCO JESUS, TODOS DE APELLIDOS SERRANO TEJADA. A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **JOSE ALFREDO SERRANO PUENTES**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE SOFÍA MAGDALENA SERRANO TEJADA, NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN PRIVADA SANTA ROSA 520, DEL FRACCIONAMIENTO FLORIDA BLANCA, C.P: 27268, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COLONIA LOS ÁNGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR FERMIN ANTONIO LEE CHAIREZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORITA. **MARIA ENRIQUETA LEE CHAIREZ** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE NACIMIENTO DEL COMPARECIENTE. 3).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SRITA. MARIA ENRIQUETA LEE CHAIREZ MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 31 VOLUMEN VIGESIMO CUARTO DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO NOVELO GUERRA, NOTARIO PUBLICO NO. 10, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, EN EL CUAL SE DESIGNO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO AL COMPARECIENTE Y ASIMISMO SE LE DESIGNO ALBACEA. EN LA RADICACION DEL JUICIO EL COMPARECIENTE SE DECLARO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE SU DIFUNTA HERMANA Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL COMPARECIENTE TENIENDO SU DOMICILIO EN: C.PASEO DEL CAMPESTRE 356, COL. CAMPESTRE LA ROSITA, C.P. 27250, DE ESTA CIUDAD. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ÁNGELES,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARÍA PÚBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM Y ROBERTA ISABEL FLORES GRAHAM, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES **IGNACIO FLORES BERLANGA Y MARIA ISABEL GRAHAM UGARTE**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EXP. 95/2022

EDICTO

C.BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JORGE RAUL MACIAS HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, una vez que fue examinada la diligencia de emplazamiento practicado por el C. Actuario adscrito a la demandada dentro del presente juicio, se advierte que fue practicada con estricto apego a derecho, en consecuencia y en virtud de que **BRENDA MARGARITA PÉREZ PÉREZ**, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley que para ello le fue concedido, se tiene por acusada la rebeldía procesal y se le tiene a la demandada por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 162 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila complementario con los artículos 406 y 778 del Código Procesal Civil. Por lo que las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán a través de los estrados de este juzgado salvo los casos en que la ley disponga lo contrario o bien comparezca a señalar domicilio para tal efecto. Disolución del Vínculo Matrimonial por Auto Definitivo. SENTENCIA NÚMERO 447/2023 Disolución definitiva de matrimonio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160, del Código de Procedimientos Familiares, se procede a decretar la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes en litigio, tomando en consideración lo siguiente: Antecedentes. Mediante escrito presentado por JORGE RAUL MACIAS HERNÁNDEZ, solicitó la disolución del vínculo matrimonial que lo une a BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ, anexando su propuesta de convenio en términos de lo dispuesto por el artículo 235 de la ley para la familia, dictando ésta autoridad auto de radicación el veinte de diciembre del año dos veintidós, ordenándose emplazar a la demandada por medio de Edictos los que fueron publicados el 9, 16 y 19 de mayo del presente año; así mismo, con la solicitud de divorcio y propuesta de convenio, se ordenó dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito, y mediante el cual lo hizo con el pedimento número 257/2023. Autonomía de la voluntad. Ahora bien, tomando en consideración que uno de los cónyuges manifiesta su voluntad de no continuar con el vínculo matrimonial, el Estado tiene el deber de promover y garantizar el más amplio y pleno ejercicio de los derechos humanos como condición indispensable para generar el bienestar colectivo y la plena realización de la persona, en ese orden de ideas, la libertad como derecho fundamental, debe expresarse siempre sin mayor restricción que el ejercicio de la libertad del otro. El derecho a decidir con quién hacer vida en común mediante el matrimonio, como proyecto y destino, se inserta en ese ejercicio pleno. Así las cosas, el matrimonio implica un acuerdo de voluntades como expresión de una libertad que se ejerce en forma vinculante. Además de que constituye la base de la familia donde descansa el digno y pleno desarrollo de los hijos. En este sentido debe respetarse el derecho humano a la libertad de convivir en matrimonio durante el tiempo

que la persona lo decida, ya que puede ser contraproducente, sobre todo para los hijos menores de edad, sobrellevar una vida en común que no se desea. Resolutivos Primero. Divorcio. Considerando lo anterior, atendiendo al contenidos en los dispuesto por los artículos 103, 234, 235, 236 de la Ley para la Familia, 153, 154, 155, 158, 163, y 164 del Código de Procedimientos Familiares; sin oposición del Ministerio Público, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JORGE RAUL MACIAS HERNANDEZ Y BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ, por nupcias celebradas ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de ésta ciudad, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, asentado en el Libro: 4, Acta 00060, bajo el régimen de Separación de bienes. Segundo. Libertad para contraer nuevo matrimonio. – En virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad. Primero. Ejecución. Hágasele saber a las partes, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166, del Código de Procedimientos Familiares, el presente auto definitivo de divorcio, no admite recurso alguno y atento a lo establecido por el diverso artículo 167 del Código de Procedimientos Familiares, el presente auto causa ejecutoria por ministerio de ley. Segundo. Ejecución administrativa. Por lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 103 de la Ley para la Familia, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios, al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en ésta ciudad donde las partes contrajeron matrimonio, el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, asentado en el Libro: 4, Acta 00060, así como a la Oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad donde la parte actora el C. JORGE RAUL MACIAS HERNANDEZ tiene registrado el nacimiento y Oficial Tercero del Registro Civil de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila donde la parte demandada la C. BRENDA MARGARITA PEREZ PEREZ tiene registrado el nacimiento, lo anterior para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 103 de la Ley para la Familia, previo el pago de los derechos correspondientes. Por último gírese atento oficio con los insertos y anexos necesarios a la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que se sirvan realizar la inscripción marginal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 160 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y con residencia en esta misma ciudad, quien actúa por ante la LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. –

Torreón, Coahuila, a 30 de agosto de 2023

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 22/2023

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, **VICTORIANO GUTIERREZ DOMINGUEZ**, por promoviendo un Procedimiento Especial Familiar DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL** en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO CUATRO (04) DEL POBLADO SAN ANTONIO DEL COYOTE, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA y el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente número **408/2023**, por la rectificación y adecuación a la realidad social de su acta de nacimiento número 516, del Libro 1, de fecha (30) treinta de Agosto del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho levantada ante la Fe del Oficial Cuarto del Registro Civil del poblado se San Antonio del Coyote, del Municipio de Matamoros, Coahuila en virtud de que fue asentado su nombre como VICTORIANO GUTIERREZ PERALTA, siendo lo correcto que debió asentarse como su nombre VICTORIANO GUTIERREZ DOMINGUEZ, asentada ante el C. Oficial Cuarto del Registro Civil del poblado se San Antonio del Coyote, del Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficial Cuarto del Registro Civil con residencia en San Antonio del Coyote, del Municipio de Matamoros, Coahuila.- -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 28 de Agosto del Dos Mil Veintitrés.-

C. SECRETARIO.

LICENCIADO RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ JACOBO**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAH. Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **664/2023**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ JACOBO, ya que en la misma se asentó como su nombre MARÍA DE JESÚS JACOBO, siendo lo correcto MARÍA DE JESÚS

HERNÁNDEZ JACOBO. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía del registro civil antes mencionada.

Torreón, Coahuila, a trece de septiembre del dos mil veintitres
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO.
LIC. SERGIO CARREON FLORES
 (RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 TORREON, COAHUILA**

"E D I C T O"

En los auto del expediente **694/2023**, Juicio Ordinario **Rectificación de Acta** del Registro Civil, promovido por **MARIA DE JESUS TORRES ALBINO** en contra de los OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL EN TORREÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL EN TORREÓN, COAHUILA, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó FECHA 29 DE JUNIO DE 1977 manifestando que el correcto es FECHA 29 DE JUNIO DE 1975, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
SERGIO CARREON FLORES
 (RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA CRISTINA GALICIA HERNANDEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE DOROTEA HERNANDEZ PEREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **522/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DE 2023.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
 (RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

E D I C T O:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JESUS GERARDO, JOSE HUGO, MA. ISABEL, ISMAEL, ARMANDO y ALEJANDRO de apellidos HERNANDEZ NATIVIDAD, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARCIAL HERNANDEZ LOPEZ y MARIA NATIVIDAD MARTINEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **565/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
 (RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MANUEL AGUILAR JAIDAR Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL AGUILAR CORREA y ESPERANZA JAIDAR MENDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **625/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO: -
NOTIFICACION.**

C. JUAN FLORES GONZÁLEZ, ANA MARIA, JUANA MARTHA, ROSA MARÍA, SILVIA, GRISELDA, CLAUDIA Y JUAN DE APELLIDOS FLORES JIMENEZ
DOMICILIO IGNORADO.

- - - En el expediente número **0242/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA REYES MARTINEZ**, denunciado por FEDERICO JIMENEZ REYES, obra auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, en el cual se ordeno se publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, haciéndoles saber a las partes que deberán de presentarse dentro de un Término de QUINCE DÍAS, siguientes a la última publicación, para que comparezcan al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil en vigor. -----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 19, 26 y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Expediente número **570/2023**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LEZA HERNANDEZ Y ANASTACIA GUILLEN CONTRERAS**, se presentaron BALTAZAR LEZA GUILLEN, JESUS LEZA GUILLEN, GABRIEL LEZA GUILLEN, MARTINA LEZA GUILLEN, MARGARITA LEZA GUILLEN, SANJUANA LEZA GUILLEN, MARIA DE LA LUZ LEZA GUILLEN, ISRAEL LEZA CONTRERAS, FERNANDO LEZA CONTRERAS, ALMADELIA LEZA CONTRERAS, y CARMEN CONTRERAS AGUILAR EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTES DE CRESENCIO LEZA GUILLEN, NORMA LEZA VIDALES, RAFAEL LEZA VIDALES, JOSÉ LEZA VIDALES EN SU CARÁCTER DE CAUSAHABIENTES DE CONSTANTINO LEZA GUILLEN, FRANCISCA QUEZADA LEZA, ANASTACIA QUEZADA LEZA Y JUAN QUEZADA LEZA EN SU carácter DE CAUSAHABIENTE DE SOFIA LEZA GUILLEN, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

EDICTO:

NOTIFICACIÓN.
JULIAN GUTIÉRREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **181/2022**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, promovido por ABEL VENEGAS CASTAÑÓN, en contra de **JULIAN GUTIÉRREZ Y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, obra un auto de fecha quince de septiembre del presente año, en la cual se ordena se notifique personalmente a JULIAN GUTIÉRREZ, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinados para ello:

[...]RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO.-La parte actora ABEL VENEGAS CASTAÑÓN, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la demandada JULIAN GUTIÉRREZ, y DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL PÚBLICO Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

SEXTO. Se declara que la parte actora ABEL VENEGAS CASTAÑÓN, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietarios respecto al bien inmueble consistente en:

FRACCIÓN DE TERRENO QUE CORRESPONDE AL LOTE DE TERRENO No. (66) SESENTA Y SEIS, DE LA COLONIA MADERO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON (10.00) DIEZ METROS, COLINDA CON CALLE FELIX U. GÓMEZ; AL SUR CON (10,00) DIEZ METROS COLINDA CON LOTE 81; AL ORIENTE: CON (40.00) CUARENTA METROS COLINDA CON FRACCIÓN DEL PROPIO LOTE No.66: Y AL PONIENTE (40.00) CUARENTA METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO 67: CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (400.00) CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, A NOMBRE DEL SEÑOR JULIAN GUTIÉRREZ, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 166, FOJAS 247 FRENTE Y SIGUIENTE DEL LEGAJO 5, SECCIÓN 1 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1949, FOLIO REAL No. 4980.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, y para tal efecto deberá girarse atento oficio a dicha dependencia a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción del inmueble que obra inscrita a favor de JULIÁN GUITIÉRREZ, bajo la Partida número 166, Foja 247, frente y siguiente del legajo 5, sección I de fecha 01 de febrero de 1949, folio real 4980, e inscribáse dicha sentencia que le servirá de título justificativo de dominio a nombre de ABEL VENEGAS CASTAÑÓN, ante dicha dependencia.

OCTAVO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- En los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así lo resolvió y firma el licenciado JOSÈ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, quien actúa con la licenciada LOURDES DE LA MACARENA MACÍAS ROSALES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.[...]

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **135/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Victoriano Hernández Robledo**, denunciado por María Josefina Alcalá Espericueta, Sanjuana Alejandrina, Antonio Osvaldo y Lucero Azucena de apellidos Hernández Alcalá, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 24 de agosto de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras**

Alicia Alejandra Moreno Hernández.

(RÚBRICA) 12 y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

E D I C T O

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **165/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fernando Lomas Pérez**, denunciado por María del Pilar Espericueta Medina, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Septiembre de 2023

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Alicia Alejandra Moreno Hernández.
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE COMPARECIERON LOS CIUDADANOS MARIA ESTELA ALVARADO ZUAZUA, MARIA VICTORIA, OSCAR FAUSTINO, VERONICA PAULINA Y JUAN ALFREDO DE APELLIDOS ARROYO ALVARADO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **INOCENTE ARROYO YAÑEZ**, QUIEN FALLECIO EL 2 DE DICIEMBRE 2021. LOS COMPARECIENTES SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DEL 2023 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. SE CONFIERE EL CARGO DE ALBACEA LA PRIMERA, CON DOMICILIO EN ORILLA DE AGUA #47 DE ESTA CIUDAD.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
(RÚBRICA) 29 SEP y 17 OCT**

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
CIUDAD DE MÉXICO**

EDICTO.

SE CONVOCAN POSTORES.

Por auto de fecha CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, dictado en el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, número de expediente **1278/2019**, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/233595, en contra de **LUMBRERAS BUSTOS LUIS CARLOS**, la C. JUEZ DECIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN HIPOTECADO EN ESTE JUICIO, respecto del inmueble identificado como CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO MEDICINA NÚMERO 9352, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 39, DE LA MANZANA 18, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido, debiéndose observar lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la subasta correspondiente, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, ubicado en Avenida Niños Héroe 132 Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a 3 de agosto de 2023.

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDOS.

LIC. JUAN RAÚL VALDOVINOS HERNÁNDEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES.

(RÚBRICA) 29 SEP



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx